



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**

**Reglas de Operación para el Desarrollo Económico de los Locatarios  
Comerciantes del Mercado de Ocuilzapotlán del Municipio de Centro,  
Tabasco.**

**Ejercicio Fiscal 2023**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".

## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Fomento Económico y Turismo.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con fundamento en los artículos 2, 29 fracción II; 65, fracción II; 73 fracción VI; y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción VI; 155 y 156, inciso a) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que corresponde al gobierno municipal establecer las bases normativas, mecanismos, acciones e instrumentos, a través de sus áreas destinadas para tal fin; promover acciones de concertación entre los sectores público, social y privado del municipio para fortalecer la actividad comercial en la región.

**SEGUNDO.-** Que el municipio de Centro enfrenta una falta de impulso en la actividad económica, por lo cual es preciso formular e implementar programas que incentiven a los comerciantes del municipio de Centro.

**TERCERO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, señala en el diagnóstico del **Eje Rector 3 "Progreso y desarrollo económico con igualdad"**, que el municipio registra escasez de espacios para la comercialización de productos locales; además, se requiere ampliar los programas de elaboración de proyectos de inversión y planes de negocios, así como financiamiento orientado a las vocaciones productivas y sectores emergentes de la economía; y en su objetivo 3.2.1.11 Promover el mercado itinerante para la comercialización de productos básicos manufacturados, industrializados y artesanales de los micros y pequeños productores.

**CUARTO.-** Que considerando la relevancia de impulsar a los comerciantes locales, quienes contribuyen al crecimiento sostenible del municipio, promueven las tradiciones que son parte integral del patrimonio cultural; y considerando la necesidad de establecer mecanismos que incentiven la formalización de actividades económicas.

En cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**Reglas de Operación para el Desarrollo Económico de los Locatarios  
Comerciantes del Mercado de Ocuilzapotlán del Municipio de Centro,  
Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023.**

**Índice**

<b>1.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GLOSARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>4.- COBERTURA.....</b>	<b>3</b>
<b>5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.....</b>	<b>3</b>
<b>6.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.....</b>	<b>4</b>
<b>7.- POBLACIÓN OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>8.- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.....</b>	<b>4</b>
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:.....	4
REQUISITOS:.....	4
<b>9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.....</b>	<b>5</b>
DERECHOS.....	5
OBLIGACIONES.....	5
<b>10.- CANCELACIÓN DEL APOYO.....</b>	<b>5</b>
<b>11.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.....</b>	<b>5</b>
<b>12.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (DFET).....</b>	<b>6</b>
<b>13.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.....</b>	<b>6</b>
<b>14.- MECÁNICA OPERATIVA.....</b>	<b>6</b>
<b>15.- CONTROL Y AUDITORÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>16.- EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>17.- TRANSPARENCIA.....</b>	<b>7</b>
TRANSITORIOS.....	7
<b>ANEXO 01.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 02.....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO 03.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 04.....</b>	<b>12</b>

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## 1.- PRESENTACIÓN.

Las presentes reglas de operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y transparente de la entrega de los recursos públicos en igualdad de condiciones mediante incentivos económicos a locatarios comerciantes del mercado de Ocuilzapotlán del municipio de Centro.

## 2.- GLOSARIO.

- **Beneficiario.** – Todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años que sean comerciantes y realicen la venta de sus productos en el mercado de Ocuilzapotlán del municipio de Centro.
- **DFET.** – Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- **MML.** - Matriz de Marco Lógico.
- **Programa.** – Desarrollo Económico de los Locatarios Comerciantes del Mercado de Ocuilzapotlán del municipio de Centro, Tabasco.
- **Reglas de Operación.** – Disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, equidad y transparencia.
- **SDEE.** – Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento.

## 3.- OBJETIVO.

Implementar un programa de incentivos económicos dirigido a estimular la comercialización local y respaldar el desarrollo y crecimiento de los comerciantes, con el propósito de impulsar el inicio, expansión, y mejora de la calidad de los productos, así como la diversificación de la oferta comercial. Este programa tiene como objetivo primordial la generación de empleos y la creación de nuevas oportunidades de negocio.

## 4.- COBERTURA.

El programa tendrá cobertura municipal, y podrán ser acreedores hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, quienes recibirán incentivos económicos para llevar a cabo actividades de comercialización de sus productos en el Mercado Ocuilzapotlán del Municipio de Centro, identificadas como prioritarias para el desarrollo económico y social; su aplicación será conforme a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2023.

## 5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Fecha de inicio:** 26 de junio del 2023.

**Fecha de término:** 31 de diciembre del 2023.

## 6.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Consistirá en otorgar un apoyo económico a cada beneficiario por la cantidad máxima de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión.

Los recursos públicos para la operación e implementación de este programa, corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Capítulo 4000, Partida Presupuestal 44113.- Cooperaciones Diversas.

## 7.- POBLACIÓN OBJETIVO.

El programa está dirigido a hombres y mujeres que se dediquen a la producción y comercialización de productos en el Mercado de Ocuilzapotlán del municipio de Centro, buscando establecer o hacer crecer sus negocios y promoviendo de esta manera la actividad económica local, la preservación de la tradición cultural y fomentando la diversidad en la oferta de productos del municipio de Centro.

## 8.- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.

Para cumplir con el objetivo de este programa, la selección de beneficiarios se realizará de acuerdo a los siguientes:

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser residente del municipio de Centro; y
- Ser locatario del mercado de Ocuilzapotlán del municipio de Centro.

### REQUISITOS:

1. Solicitud de apoyo mediante escrito dirigido a la presidenta municipal;
2. Copia de identificación oficial del beneficiario (INE o Pasaporte vigente); y
3. Contar con permiso o contrato de concesión de locatario del mercado de Ocuilzapotlán, emitido por la autoridad municipal correspondiente.

## 9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

### DERECHOS.

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa por parte del personal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- Recibir el apoyo económico de manera íntegra, personal y única en los tiempos y formas establecidas en las presentes **reglas de operación**; y
- A la reserva y confidencialidad de sus datos personales y datos personales sensibles, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

### OBLIGACIONES.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación;
2. Firmar el acta de donación; y
3. Firmar de conformidad haber recibido el apoyo económico.

## 10.- CANCELACIÓN DEL APOYO.

El apoyo proporcionado podrá ser cancelado por la DFET en los siguientes casos:

- a) Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Centro, para la continuidad del programa;
- b) Que el beneficiario del programa incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- c) Que durante el desarrollo del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legitimidad; y
- d) En los demás supuestos que determine la **DFET**.

## 11.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La instancia responsable y normativa del programa será la Dirección de Fomento Económico y Turismo, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para la realización de las acciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

a que se refieren las presentes Reglas de Operación, fungirán como instancia ejecutora del programa, la Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento.

## 12.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (DFET).

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación;
- b) Proporcionar información a la instancia ejecutora respecto a la operación del programa; y
- c) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos.

## 13.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el programa conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios;
- c) Informar oportunamente de los posibles beneficiarios a la instancia responsable del programa;
- d) Informar a la instancia responsable del programa el incumplimiento de los beneficiarios, para realizar el procedimiento respectivo a la cancelación del beneficio; y
- e) Solicitar mediante oficio a la instancia responsable la autorización de los apoyos económicos.

## 14.- MECÁNICA OPERATIVA.

Proceso: la Dirección de Fomento Económico y Turismo, como instancia responsable de la operación del programa actuará dentro de un marco de coordinación interinstitucional de acuerdo con los siguientes puntos:

- Los beneficiarios deberán proporcionar la documentación establecida en las presentes reglas de operación ante la Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento;
- La SDEE entregará a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente y esta verificará que se encuentre completa;
- La Unidad de Enlace Administrativo emitirá actas de donación y recibos para el pago del apoyo económico a cada uno de los beneficiarios, los cuales deberán contener firma autógrafa del beneficiario para iniciar con el procedimiento de entrega del apoyo económico;
- La SDEE realizará los trámites correspondientes a las cancelaciones de las acciones a desarrollar e informarán mediante oficio a la DFET; y
- Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## 15.- CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro y/o auditores independientes contratados para dicho fin.

## 16.- EVALUACIÓN.

La evaluación del programa se hará a través de la unidad responsable del programa de manera interna, con el fin de medir cuantitativamente en base a indicadores de resultados, de acuerdo al número de las acciones y el porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas, una vez concluida la evaluación del programa, se atenderá y dará seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

## 17.- TRANSPARENCIA.

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la **DFET** deberá publicar el listado de beneficiarios, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes reglas de operación de los apoyos económicos para el desarrollo económico de los Locatarios Comerciantes del Mercado Ocuiltzapotlán del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio 2023, entrarán en vigor el 26 de junio de 2023 y deberán publicarse en la plataforma nacional de transparencia.

**SEGUNDO.** En lo no previsto en las presentes reglas de operación, se faculta a la Instancia Responsable del Programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



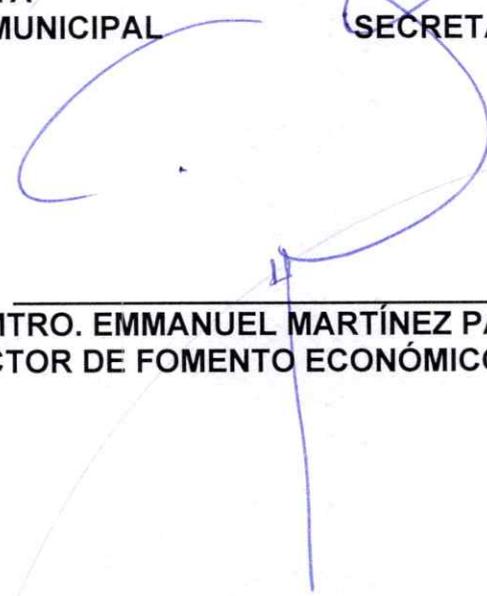
---

MTRA. YOLANDA DEL CARMÉN OSUNA  
HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL



---

LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



---

MTRO. EMMANUEL MARTÍNEZ PATRACA  
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".

**ANEXO 01**  
**SOLICITUD DE APOYO**

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.

**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.  
Presente.

(Escrito libre)

**Nombre y firma del beneficiario.**  
**Número telefónico del beneficiario.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**ANEXO 02**

**ACTA DE DONACIÓN**

ACTA NÚMERO	DFET/CAP/ /2023
LOCALIDAD	VILLAHERMOSA, CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	07 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE LA MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
APOYO ECONÓMICO	PESO (MN)	\$ _____

QUE SE OTORGA COMO DONATIVO AUTORIZADO, PARA \_\_\_\_\_ UBICADO EN \_\_\_\_\_, CENTRO, TABASCO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS \_\_\_\_ HORAS, DEL DÍA \_\_\_\_ DEL 2023, PARA DAR VALIDEZ Y FÉ EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR EL INTERESADO
<p>MTRO. EMMANUEL MARTÍNEZ PATRACA DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO</p>	<p>NOMBRE: C. _____ DOMICILIO: _____</p>
<p>FIRMA: _____ AUTORIZÓ</p>	<p>FIRMA Y HUELLA: _____ RECIBÍÓ</p>
<p>FIRMA: _____ ENTREGÓ</p>	<p>FIRMA: _____ TESTIGO</p>

*(Handwritten signatures in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".

**ANEXO 03  
RECIBO DE PAGO**

**MUNICIPIO DE CENTRO**

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.  
FOLIO: DFET/CAP/ /2023

Recibí del municipio de Centro a través de la Dirección de Finanzas la cantidad de \$ \_\_\_\_\_,  
por concepto de apoyo \_\_\_\_\_.

Recibí:

\_\_\_\_\_  
Nombre del beneficiario.  
Domicilio

Entrega:

\_\_\_\_\_

Autorizó:

\_\_\_\_\_



**ANEXO 04**  
**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO**

**Reglas de Operación para el Desarrollo Económico de los Locatarios Comerciantes del Mercado de Ocuiltzapotlán del Municipio de Centro, Tabasco.**

Dirigir escrito a la presidenta municipal de Centro, solicitando el apoyo.

¿Es locatario /comerciante del municipio de Centro?

Si

La SDEE entrega a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente.

La Unidad de Enlace Administrativo emite recibo de pago y actas de donación a cada uno de los beneficiarios.

El beneficiario recibe el recurso y firma el recibo de pago.

No existe elegibilidad.

Fin del procedimiento.